



1 de octubre de 2014

Carta de Notificación Anual para Padres de Alumnos que Aprenden Inglés

Estimados padres/tutores:

De conformidad con la ley de California, nuestro distrito está obligado a evaluar formalmente la habilidad en el inglés de su hijo/a anualmente. Esta carta es para informarle de los resultados más recientes de la evaluación, la asignación de su hijo/a en el programa, y las opciones disponibles de programas.

El nivel general de dominio del inglés de su hijo/a en la evaluación más reciente de la Prueba de Desarrollo del Inglés (CELDT) aplicada en o alrededor del 11/01/2013 es **Preintermedio**. De acuerdo con estos resultados, su hijo/a está considerado/a como Alumno que Aprende Inglés (EL) con *menos de la fluidez razonable* en inglés y será asignado al Programa de **Inmersión en Inglés Estructurado** a menos que haya sido aprobada su asignación bilingüe. Los estudiantes que han sido identificados también con discapacidad de aprendizaje, serán asignados de acuerdo a su Plan Individualizado de Educación (IEP). Se proporciona una descripción de cómo se cubren las necesidades del alumno/a en vías de aprender inglés en la página 3 del IEP.

Las calificaciones de su hijo/a, según su Boleta de Calificaciones de la primavera del 2014 son:

Lectoescritura: Básico

Matemáticas: Básico

Metas y Descripciones del Programa: Los tres programas mencionados abajo están diseñados para satisfacer las necesidades educativas de los ELs al incluir el Desarrollo del Idioma Inglés (ELD) y el uso de estrategias de Instrucción Académica Especialmente Diseñada Inglés (SDAIE). Las metas de todos los programas son que los estudiantes aprendan inglés y satisfagan los estándares apropiados de aprovechamiento académico para pasar de nivel de grado y para graduarse. La expectativa es que los alumnos que aprenden inglés (EL) mejorarán para incrementar el índice de graduación del distrito (87.9% en el 2013) y continúen mejorando hacia la meta de graduación estatal que es de 90%.

- **Inmersión en Inglés Estructurado (SEI):** proporciona instrucción, libros de texto y materiales en su mayoría o exclusivamente en inglés e incluye lo siguiente: instrucción ELD secuenciada y acceso al currículo básico mediante estrategias SDAIE, y en casos selectos, apoyo en la lengua materna.
- **Agrupación en Inglés Regular (MEC):** proporciona instrucción, libros de texto y materiales sólo en inglés. Continúa la instrucción ELD y las estrategias SDAIE se usan para ayudar a los alumnos a cumplir con los criterios del estado establecidos para su grado escolar. Esta instrucción adicional y apropiada continúa hasta que los alumnos satisfacen los criterios para ser reclasificados como alumnos con dominio fluido del inglés.
- **Programa Bilingüe Alternativo:** proporciona parte de la instrucción, libros de texto y materiales didácticos en el idioma del hogar del alumno. La ley de California da a los padres la opción de solicitar un programa bilingüe alterno. Para hacerlo, los padres deben firmar una exención en la escuela del niño/a cada año, y la exención deberá ser aprobada. Por favor visite la escuela de su hijo/a para saber más sobre esta opción y para solicitar una exención.

Reclasificación: Para salir de un programa EL y ser reclasificado como alumno con dominio fluido en inglés, los alumnos EL deben cumplir con los siguientes criterios: (1) estar a un nivel Avanzado o Preavanzado en CELDT, (2) tener un estándar de desempeño aceptable en las Disciplinas Lingüísticas en Inglés, (3) recomendación del maestro y (4) una consulta con el padre/tutor. La meta del distrito para todos los programas EL es reclasificar a los alumnos EL en un período de cinco años a partir de la fecha en que hayan empezado a recibir instrucción en el Desarrollo de la Lengua Inglesa.

Favor de comunicarse con su escuela si desea obtener más detalles sobre la información proporcionada en esta carta.

Atentamente,

Debra Dougherty, Administradora del Programa